



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

CONCLUSIONES ÁREA LABORAL PREVISIONAL

TEMA: INCLUSIÓN EN EL MERCADO LABORAL: ACCIONES TENDIENTES A LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS

VISTO:

A partir de los trabajos presentados en estas Jornadas:

“Discapacidad e inclusión laboral” de los Dres, CP Nicolás Avalis y CP Ornella Librici

“La problemática del empleo juvenil y el cambio organizacional por la influencia generacional” de la Dra. CP Nadia Soledad Leiss

Y la exposición de los Panelistas: Dra. CP Ana Maria Fiol y Dr CP Eduardo Vazquez

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el trabajo es uno de los derechos humanos fundamentales y no es posible separarlo de la dignidad humana, consagrado constitucionalmente en el art.75 inc 22 de la Constitución Nacional a partir de la reforma del año 1994, cuando se incorporó a ella, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ✓ Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo texto fue ratificada por nuestro país mediante la Ley Nº 26.378, las define que son aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.
- ✓ Que la inclusión tiene por fin que todos los individuos gocen de las mismas oportunidades y los mismos derechos. En este contexto, la inclusión laboral es solo un tipo de inclusión.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES

TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

- ✓ Que la inclusión laboral es un objetivo del desarrollo social que busca que todos los integrantes de la fuerza laboral puedan acceder a trabajos decentes que aseguren niveles adecuados de remuneración y cobertura en protección social.
- ✓ Que algunas de las barreras de las personas con discapacidad son la limitada oferta de empleo; las desventajas en el acceso a capacitación y formación de habilidades; prejuicios como baja productividad, ausentismo laboral; falta de adecuaciones en los lugares de trabajo, así como falta de accesibilidad en la vía pública y en el transporte para llegar a los lugares de trabajo.
- ✓ Que a partir de la normativa vigente Ley Nro 22.431 (B.O. 16/03/1981) en su art 8 establece que todos los organismos estatales como las empresas privadas cesionarias de servicios públicos están obligados a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4 % de la totalidad de su personal. Y la Resolución N° 249/22. y el proyecto de una nueva Ley de Discapacidad. Así como los programas del Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social Resolución N° 124/11., reconocen la necesidad laboral de las personas con discapacidad.
- ✓ Que el trabajo por cuenta propia, a través de aplicaciones digitales o plataformas es una primer salida laboral o inclusión en el mercado laboral para los jóvenes.
- ✓ Que el trabajo de los jóvenes está interrelacionado con la influencia multigeneracional en la estructura de la organización, ya que las nuevas generaciones son las protagonistas de los cambios.
- ✓ Que la participación de las mujeres mejora la calidad de las democracias.
- ✓ Que la inserción laboral a partir de las políticas estatales, tanto en su aspecto previsional como en su aspecto laboral, se puede mejorar con recomendaciones sobre la normativa vigente.

A partir de lo expuesto **LAS XXI JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS ROSARIO 2023:**

RECOMIENDAN:

- Implementar un programa de inserción de personas con discapacidad de acuerdo a la categoría Pyme.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

- Crear programas obligatorios de pasantías y/o prácticas laborales para estudiantes con discapacidad articulados desde las Facultades.
- Crear procesos de atracción de talentos, inclusivos y accesibles, permitiendo la participación y contratación de personas con discapacidad.
- Publicar informes periódicos sobre el cumplimiento del cupo laboral en el Estado, respecto a las contrataciones de personas con discapacidad.
- Promover y difundir en programas y herramientas de inclusión en el mercado laboral. En ese sentido, las entidades profesionales serían un buen vehículo de transmisión y difusión de la temática. El área de capacitación del CPCE-CGCE brinda capacitación a los profesionales socios y matriculados, quienes son el nexo con el sector empresario; por lo que la difusión de capacitación vinculada a la temática, sería una forma de generar conocimiento, permitiendo mayor empatía en temas de discapacidad e inclusión laboral.
- Proponer una reforma de la Ley de Contrato de Trabajo para Diseñar políticas públicas, que promuevan paulatinamente el acceso a derechos laborales y de seguridad social, de aquellas personas que si bien se registran como trabajadores cuentapropistas dependen económicamente de quien los contrata.
- Avanzar en la regulación del trabajo en Plataformas de reparto, a través de una normativa o estatuto especial que pueda atender las particularidades del sector respetando los derechos y garantías instituidos en la Ley de Contrato de Trabajo, es fundamental que esta normativa prevea el reconocimiento de una dependencia laboral entre trabajadores y empleadores, y desde allí demás aspectos relacionados con ella, como es una retribución mínima, aspectos vinculados a la seguridad social, jornada laboral, etc.
- Crear conciencia dentro de la perspectiva de las Organizaciones, destinadas a incentivar la incorporación de jóvenes y la retención de talentos.

Implementar procedimientos de compromiso articulado entre ventajas contributivas para capacitar a los jóvenes aspirantes y compromiso de los postulantes de permanencia por un período determinado de tiempo en la empresa que los capacitó; promoviendo la inversión de



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES

TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

las empresas en la capacitación y entrenamiento de jóvenes, atemperando el riesgo y costos emergentes de la alta rotación de personal.

- Fomentar políticas públicas y privadas para respetar la igualdad de género, en el campo laboral.
- Promover la participación de las mujeres, desde distintas organizaciones profesionales de nuestro país.
- Mejorar las contribuciones de la Seguridad Social con las siguientes medidas
 1. Establecer un nuevo “puente al empleo” dado el vencimiento de la ventanilla del Decreto (PEN) 493/2022 (30/09/2022)
 2. Establecer régimen de reducción de contribuciones patronales para todos los empleadores por tiempo determinado para un grupo específico de trabajadores (ej: trabajadores que dejen de prestar servicios en el sector público por medidas de racionalización administrativa, primer empleo, jefes y jefas de hogar, etc.)
 3. Régimen de reducción de contribuciones patronales para nuevas empresas por tiempo determinado
 4. Régimen de reducción de contribuciones patronales permanente para Micro Empresas
 5. Actualizar el valor de la detracción de la base imponible de la contribución de seguridad social por IPC
 6. Proponer la equidad horizontal de las alícuotas para Pymes en base del análisis de la legislación comparada, con la consiguiente eliminación de los sectores (Construcción, Servicios, Comercio, Industria y Minería, Agropecuario). En caso de mantenerse la división actual se reduzca la dispersión de los montos de cada uno. Y se reconozca el efecto de la inflación para todos los parámetros; como por ejemplo monto de los activos.
 7. Ampliar geográficamente el computo del crédito fiscal del IVA generado por las contribuciones patronales con el objeto de promover el empleo y reducir el costo laboral.
 8. Evitar los efectos nocivos de la aplicación de impuestos transaccionales. Mientras no se puedan reducir, proponer el incremento del pago a cuenta proveniente del “impuesto sobre los débitos y créditos bancarios” a todo el universo PYMES y la ampliación de su destino a todas las obligaciones tributarias.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023

21.ª JORNADAS NACIONALES

TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Transformando desafíos en oportunidades: el futuro de la profesión

9. Proponer el establecimiento de una cuenta tributaria única, para los contribuyentes comenzando gradualmente por las PYMES, atenuando los costos financieros de la existencia de saldos a favor y evitando las tramitaciones de devoluciones y/o reintegros de saldos a favor.
 10. Proponer la unificación del procedimiento de determinación en materia de seguridad social con el impositivo y eliminar la exigencia del requisito del solve et repete para acceder a la instancia judicial y activar la competencia del Tribunal Fiscal de la Nación mediante salas especializadas en la materia
- Mejorar los aspectos laborales con las siguientes medidas
 1. Establecer un elenco de actividades no sujetas al alcance de la responsabilidad solidaria del artículo 30 de LCT, para evitar controversias y fortalecería la demanda de empleo.
 2. Subsanan mediante una modificación legal la interpretación jurisprudencial de extrapolar las consecuencias del art 29 LCT a lo previsto en la Ley 24.013 con respecto al incumplimiento de los deberes de registración. Revisar cuantía de la multa prevista por la Ley 24013.
 3. Limitar las prestaciones no remunerativas a las previstas en la LCT y en la LNE y respetar el Decreto 633/10.
 4. Proponer volver al principio que las pautas del contrato de trabajo individual no resultan irrenunciables salvo que se modifiquen mediante debida homologación.
 5. Revisar el alcance de la reversibilidad, tarea de cuidado y lugar de trabajo en el contrato de teletrabajo, buscando la simetría en la primera y una adecuada reglamentación respecto de la segunda y tercera cuestión.
 6. Promover el debate de la figura del fondo de cese laboral.

Dra. CP Valeria Salazar
PRESIDENTE

Dra. CP Diana Cristalli	Dra. CP Natalia Benigni
Relatora	Relatora



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

24 Y 25
DE AGOSTO
2023



21.ª JORNADAS NACIONALES

TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

**Transformando desafíos en oportunidades:
el futuro de la profesión**